

Cédula de Riesgos de la Norma Interna Sustantiva

Circular Relativa a los Descuentos del 25 Y 50% que Deberán Otorgar los Prestadores de Servicios Ferroviarios de Pasajeros y Autotransporte Federal de Pasajeros, a Maestros y Estudiantes, Respectivamente, que Utilicen sus Servicios en los Periodos Vacacionales Aprobados por la Secretaría de Educación Pública en el Ciclo Lectivo 2012-2013

| | |
|---|-------------------------------------|
| Nombre de la Revisión: <u>Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2015,</u> | Hoja No. <u>1</u> de <u>3</u> |
| Rubro o aspecto a evaluar: <u>Calidad Regulatoria de los Documentos Normativos Internos</u> | Fecha: <u>23 de octubre de 2015</u> |
| Área Emisora: <u>Dirección General de Autotransporte Federal</u> | Código: <u>CR-312-12</u> |

| SITUACIÓN, DEBILIDAD DE CONTROL U OPORTUNIDAD DE MEJORA ENCONTRADA | ACCIONES CORRECTIVAS | ATENCIÓN DE COMENTARIOS |
|---|---|--|
| <p>Revisión de la norma: <u>Circular Relativa a los Descuentos del 25 Y 50% que Deberán Otorgar los Prestadores de Servicios Ferroviarios de Pasajeros y Autotransporte Federal de Pasajeros, a Maestros y Estudiantes, Respectivamente, que Utilicen sus Servicios en los Periodos Vacacionales Aprobados por la Secretaría de Educación Pública en el Ciclo Lectivo 2012-2013</u></p> <p>SCT-NIS-0678</p> <p>FICHA TÉCNICA Fecha de Emisión: 30 Julio 2012 Fecha de Última Actualización: 30 Julio 2012 Clasificación: Sustantiva Tipo: Circular Emisor: Dirección General de Autotransporte Federal Fecha de Publicación en Normateca Interna: Junio 2015</p> <p>Análisis/Diagnóstico del Formato para Simplificación de Normas Internas Dirección General de Autotransporte Federal (Emisor)</p> <p>Esta circular no tiene vigencia, ya que solo aplicó para el periodo lectivo 2012 y 2013, actualmente se cuenta con la "CIRCULAR relativa a los descuentos del 25 y 50% que deberán otorgar los prestadores de servicios ferroviarios de pasajeros y autotransporte federal de pasajeros, a maestros y estudiantes, respectivamente, que utilicen sus servicios en los periodos vacacionales aprobados por la Secretaría de Educación Pública en el ciclo lectivo 2014-2015." Publicado en el DOF el 29 de julio de 2014.</p> <p>Se propone eliminar.</p> | <p>El Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2015, está inscrito en el marco del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, el cual establece simplificar la regulación que rige a las dependencias y entidades para garantizar la eficiente operación del gobierno. En este sentido, la disposición fue publicada durante 10 días hábiles en la Normateca Interna en el apartado de "Simplificación", a fin de que fuera opinada por las unidades administrativas revisoras y/o grupo de interés.</p> <p>Los comentarios y recomendaciones se muestran a continuación.</p> <p>Órgano Interno de Control (Unidad de Apoyo)</p> <p>No es posible iniciar el proceso de análisis de la norma mencionada, en virtud de que no se han presentado los documentos para su revisión de acuerdo con el Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2015.</p> <p>Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (Unidad Coordinadora)</p> <p>Se les notifica que la Unidad Emisora ha proporcionado todas las normas en revisión y los formatos de justificación correspondientes al Bloque 3, por lo que les solicitamos su valioso apoyo para opinar las normas con base en los formatos para simplificación de normas internas sustantivas que les acompañan. De acuerdo al procedimiento, se revisarán por 10 días hábiles. El último día para emitir comentarios será el 3 de julio de 2015.</p> <p>Órgano Interno de Control (Unidad de Apoyo)</p> <p>Se considera apropiada la eliminación de esta Circular, toda vez que corresponde al ciclo escolar 2012-2013, y actualmente existe una Circular vigente publicada en el DOF para el ciclo escolar 2014-2015.</p> | <p>Favor de atender las acciones correctivas que propone las unidades administrativas revisoras y/o grupo de interés, requisitando en este apartado su respuesta.</p> <p>Comentarios DGAF:</p> <p>Esta Unidad Administrativa está de acuerdo en que el dictamen de la norma sea "mejora y Actualización", por lo que se adjunta la 'CIRCULAR relativa a los descuentos del 25 y 50% que deberán otorgar los prestadores de servicios ferroviarios de pasajeros y autotransporte federal de pasajeros, a maestros y estudiantes, respectivamente, que utilicen sus servicios en los periodos vacacionales aprobados por la Secretaría de Educación Pública en el ciclo lectivo 2015-2016', para que sea validada por el grupo de trabajo.</p> |



Cédula de Riesgos de la Norma Interna Sustantiva

Circular Relativa a los Descuentos del 25 Y 50% que Deberán Otorgar los Prestadores de Servicios Ferroviarios de Pasajeros y Autotransporte Federal de Pasajeros, a Maestros y Estudiantes, Respectivamente, que Utilicen sus Servicios en los Periodos Vacacionales Aprobados por la Secretaría de Educación Pública en el Ciclo Lectivo 2012-2013

| | |
|---|-------------------------------------|
| Nombre de la Revisión: <u>Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2015,</u> | Hoja No. <u>2</u> de <u>3</u> |
| Rubro o aspecto a evaluar: <u>Calidad Regulatoria de los Documentos Normativos Internos</u> | Fecha: <u>23 de octubre de 2015</u> |
| Área Emisora: <u>Dirección General de Autotransporte Federal</u> | Código: <u>CR-312-12</u> |

| SITUACIÓN, DEBILIDAD DE CONTROL U OPORTUNIDAD DE MEJORA ENCONTRADA | ACCIONES CORRECTIVAS | ATENCIÓN DE COMENTARIOS |
|---|--|-------------------------|
| <p>Dictamen</p> <p>Eliminación por fusión por simplificación</p> | <p>Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (Unidad Coordinadora)</p> <p>La unidad emisora justifica su eliminación debido a que solo aplicó para el periodo lectivo 2012-2013 y que actualmente existe un documento similar para el ciclo escolar 2014-2015, por lo que esta DGPOP propone cambiar el dictamen de la norma de "Eliminación" a "Mejora/Actualización" e incorporar la Circular publicada en el DOF para el ciclo escolar 2014-2015. Se recomienda compararse con el dictamen a la norma SCT-NIS-0410 debido a una probable fusión.</p> <p>Unidad de Asuntos Jurídicos (Unidad de Apoyo)</p> <p>En virtud de que la referida circular ya no tiene vigencia y toda vez que su contenido está previsto en la circular publicada en el DOF el 29 de julio de 2014, procede su eliminación.</p> <p>Coordinación de Asesores de la Oficialía Mayor (Unidad de Apoyo)</p> <p>Oficialía Mayor valida la propuesta de Mejora/Actualización para incorporar en la Normateca Interna la Circular relativa a los descuentos del 25 y 50% que deberán otorgar los prestadores de servicios ferroviarios de pasajeros y autotransporte federal de pasajeros a maestros y estudiantes, respectivamente, que utilicen sus servicios en los periodos vacacionales aprobados por la Secretaría de Educación Pública en el ciclo lectivo 2015-2016 (DOF: 28-07-2015).</p> | |

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



Cédula de Riesgos de la Norma Interna Sustantiva

Circular Relativa a los Descuentos del 25 Y 50% que Deberán Otorgar los Prestadores de Servicios Ferroviarios de Pasajeros y Autotransporte Federal de Pasajeros, a Maestros y Estudiantes, Respectivamente, que Utilicen sus Servicios en los Periodos Vacacionales Aprobados por la Secretaría de Educación Pública en el Ciclo Lectivo 2012-2013

| | |
|---|-------------------------------------|
| Nombre de la Revisión: <u>Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2015.</u> | Hoja No. <u>3</u> de <u>3</u> |
| Rubro o aspecto a evaluar: <u>Calidad Regulatoria de los Documentos Normativos Internos</u> | Fecha: <u>23 de octubre de 2015</u> |
| Área Emisora: <u>Dirección General de Autotransporte Federal</u> | Código: <u>CR-312-12</u> |

CONCLUSIONES / DICTAMEN FINAL

Este grupo de trabajo considera válida la propuesta de mejora/actualización de la norma interna, debido a que el documento presentado cubre el alcance del que se pretende retirar. Por lo anterior, se estará solicitando a la Secretaría de la Función Pública que efectúe la sustitución en el inventario de normas internas.

| REPRESENTANTES DE LA UNIDAD EMISORA | | REPRESENTANTE DE LA UNIDAD COORDINADORA Y LAS UNIDADES DE APOYO | |
|---|-------|--|-------|
| NOMBRE Y CARGO | FIRMA | NOMBRE Y CARGO | FIRMA |
| DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL.-UNIDAD EMISORA Lic. Juan Manuel Álvarez González Director General Adjunto de Asuntos Jurídicos | | DGPOP.- UNIDAD COORDINADORA Lic. Julio César Cruz Carrasco Director de Organización y Modernización Administrativa | |
| DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL.-UNIDAD EMISORA Lic. Adolfo Elim Luviano Heredia Director General Adjunto de Normas y Especificaciones Técnicas y de Seguridad en el Transporte | | OIC.- UNIDAD DE APOYO Lic. Jesús Carranza Gutiérrez Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública | |
| DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL.-UNIDAD EMISORA Lic. Sergio Guerra de la Fuente Director de Administración | | Coordinación de Asesores de la OM.- UNIDAD DE APOYO Mtro. José Alberto Reyes Fernández Asesor del Oficial Mayor | |
| | | UAJ.- UNIDAD DE APOYO Lic. María Guadalupe Espinoza Suástegui Subdirectora de Estudios Legales | |